

Toluca, Estado de México; 15 de agosto de 2023.

### BOLETÍN JURÍDICO No. 54/2023

La Unidad Jurídica y Consultiva, con fundamento en el artículo 12, fracción VII, del Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, y con el objeto de hacer del conocimiento de las unidades administrativas de este Organismo, las modificaciones al marco jurídico y asuntos relevantes en materia de derechos humanos, nos permitimos informar que el día de la fecha se publicó en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", Sección Primera, el "Acuerdo del Secretario de Seguridad del Estado de México, por el que se crea el programa por un noviazgo sin violencia de la Secretaría de Seguridad y se aprueba la emisión de los lineamientos generales para la operación del programa Por un Noviazgo Sin Violencia de la Secretaría de Seguridad", destacándose lo siguiente:

#### **SE CREA EL PROGRAMA POR UN NOVIAZGO SIN VIOLENCIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y SE APRUEBA LA EMISIÓN DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA SU OPERACIÓN DEL PROGRAMA.**

##### **Objetivo de los Lineamientos**

Establecer la operación del Programa por un Noviazgo Sin Violencia de la Secretaría de Seguridad, programa para la prevención de la violencia que en razón de género se ejerce contra las mujeres en las relaciones de pareja.

##### **Objetivo General del Programa**

Desarrollar en instituciones de educación media superior de los municipios declarados con Alerta de Violencia de Género, una intervención preventiva de la violencia que en razón de género se ejerce contra las mujeres en las relaciones de pareja, a fin de visibilizar factores de riesgo y promover factores de protección que contribuyan a la construcción de relaciones de afecto igualitarias y libres de violencias.

##### **Objetivos Específicos del Programa**

-  Informar a la población adolescente sobre el problema de la violencia de género y las formas particulares en que ésta se encuentra presente en las relaciones de pareja. (Promoción de factores de protección).
-  Analizar el sistema de género como la causa de la existencia y justificación de la violencia; asimismo, reflexionar sobre los estereotipos, mensajes y actitudes que se aprenden de manera cotidiana y que normalizan el desarrollo de relaciones afectivas basadas en la desigualdad y violencia. (Identificación de factores de riesgo).
-  Brindar herramientas conceptuales y prácticas que permitan la identificación de la violencia vinculadas con el modelo del amor romántico y promover nuevas formas de relaciones desde la igualdad, libertad y autonomía. Además, acercar información sobre los mecanismos y recursos institucionales existentes para la prevención y atención de la violencia. (Promoción de factores de protección).

- Analizar la masculinidad hegemónica y su vínculo con el ejercicio de la violencia, además de promover a través de la reflexión, el desarrollo de masculinidades positivas y activas en la prevención de la violencia. (Identificación de factores de riesgo).
- Fortalecer la autonomía y autoestima de las alumnas, así como analizar la importancia del reconocimiento de la condición de género compartida como colectivo y la necesidad de crear alianzas y pactos de apoyo. (Identificación de factores de protección).
- Involucrar a padres, madres de familia, tutores/as y/o personas cuidadoras, en la detección oportuna de casos de violencia en las relaciones de pareja, así también, brindar herramientas que les permitan saber cómo actuar ante cualquier muestra de violencia. (Identificación de factores de riesgo y protección).
- Brindar herramientas conceptuales y técnicas al personal docente a fin de que tengan a su alcance información que les permita involucrarse en la prevención, detección, acompañamiento y canalización. (Identificación de factores de riesgo y protección).

El acuerdo de mérito puede ser consultado en el siguiente vínculo electrónico:

<https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2023/agosto/ago151/ago151a.pdf>

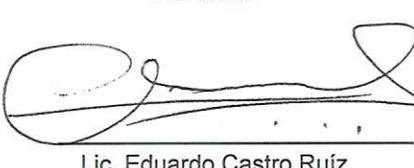
No	Asunto	Publicación
01	"Acuerdo del Secretario de Seguridad del Estado de México, por el que se crea el programa por un noviazgo sin violencia de la Secretaría de Seguridad y se aprueba la emisión de los lineamientos generales para la operación del programa Por un Noviazgo Sin Violencia de la Secretaría de Seguridad".	Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno"  Sección Primera 15 de agosto de 2023

**ELABORÓ**



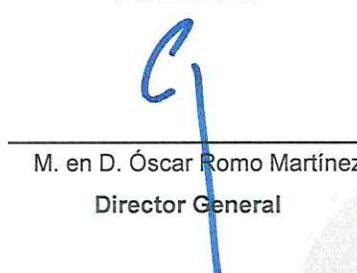
Lic. Jaime J. García Garduño  
Analista "A"

**REVISÓ**



Lic. Eduardo Castro Ruíz  
Subdirector de Interlocución  
Gubernamental y Legislativa

**AUTORIZÓ**



M. en D. Óscar Romo Martínez  
Director General